



CONCEPTO TÉCNICO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

BPIN: 2021003050036

Nombre: Implementación de estrategias para la prevención y la atención de violencias basadas en género contra las mujeres en entornos rurales y urbanos del Departamento de Antioquia

Fase en que se presenta: Fase 3 - Factibilidad

Costo total del proyecto: \$3.000.000.000

Fuente de Financiación: SGR Asignación para la Inversión Regional 60%

Fecha de Emisión Concepto: 26 de Octubre de 2021

2. RESUMEN DEL PROYECTO

PROBLEMA CENTRAL	OBJETIVO GENERAL	ALCANCE DEL PROYECTO	OBJETIVOS ESPECIFICOS
Alto índice de violencia contra las Mujeres en zonas urbanas y rurales en el departamento de Antioquia.	Disminuir el índice de violencia contra las Mujeres en zonas urbanas y rurales en el departamento de Antioquia.	7 mil mujeres de 30 municipios de Antioquia beneficiarias del desarrollo de acciones estratégicas, pedagógicas comunicacionales y asesorías para fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional frente a la prevención y atención a las violencias basadas en género.	Objetivo específico 1- Implementar acciones pedagógicas y comunicacionales para la transformación de imaginarios que legitiman y reproducen las violencias contra las mujeres.  Objetivo específico 2- Fortalecer las capacidades para la atención a las mujeres víctimas de violencias en el departamento de Antioquia.





MUNICIPIOS BENEFICIADOS	NUMERO DE BENEFICIARIOS	PRODUCTOS A ENTREGAR	DESCRIPCION TECNICA DEL PROYECTO
Zaragoza, Remedios, Puerto Berrio, Rionegro, San Carlos, Montebello, San Pedro de Urabá, San Andrés de Cuerquia, Liborina, Envigado, Copacabana, Girardota, Bello, Caldas, La Estrella, Sabaneta, Itagüí, Barbosa, Toledo, Puerto Triunfo, Amagá, Valdivia, Jericó, Sabanalarga, Yarumal, Caracolí, Cañasgordas, Cáceres, San Luis y El Bagre	7.000 mujeres de 14 años en adelante.	<p>1. Servicios de divulgación de temáticas de memoria histórica</p> <p>Unidad de medida: Número de campañas.</p> <p>Meta: 48 (3000 personas empoderadas para la garantía de derechos de las mujeres víctimas de violencia en 48 encuentros de formación)</p> <p>2. Servicio de orientación y comunicación a las víctimas</p> <p>Unidad de medida: Número de solicitudes</p> <p>Meta: 4000 (4000 mujeres víctimas de VBG o en riesgo atendidas en Mecanismo de atención Mujer)</p>	<p>Con la implementación del proyecto se busca desarrollar una estrategia integral de atención de emergencia para las mujeres víctimas de violencias basadas en género en el Valle de Aburrá mediante la implementación de un mecanismo especializado en la actuación oportuna y la garantía de los derechos de las mujeres.</p> <p>Dicha estrategia de atención se fortalece a través de acciones pedagógicas, de comunicación, asesoramiento técnico con autoridades territoriales y de articulación para la coordinación interinstitucional e intersectorial, para viabilizar la promoción de los derechos de las mujeres, prevención de las violencias basadas en género, el fortalecimiento de las rutas de atención, y las herramientas para la exigibilidad de los derechos de las mujeres.</p> <p>Este proyecto logra establecer un importante énfasis en la mujer rural, quien representa un mayor riesgo de violencia de género en razón de la tolerancia institucional, y social que reproduce la naturalización de las violencias dentro de la cultura patriarcal.</p> <p>Además, logra establecer espacios de gobernanza que permiten la sostenibilidad del proyecto al incluir el desarrollo de acciones estratégicas de política pública para la construcción y mejoramiento de planes estratégicos y comunicacionales orientados a la prevención y atención de las violencias y la promoción del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias en el departamento de Antioquia.</p>

### 3. JUSTIFICACIÓN

#### TECNICA

Existe una deuda histórica en las sociedades contemporáneas con la erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres, un acumulado que pesa sobre la sociedad en su conjunto, pero que demanda un accionar directo y contundente de parte de los sectores públicos y privados a la hora de superar barreras de acceso a los derechos de las mujeres y la erradicación de violencias de género contra ellas.

Este proyecto es favorable técnicamente, ya que el mismo ofrece una alternativa de solución que responde, desde una mirada sistémica del problema con un enfoque integral del mismo, con una estrategia de prevención y atención para la prevención universal, selectiva e indicada de las violencias contra las mujeres y que contribuye a los procesos de sensibilización para desnaturalizar y reconocer las violencias, capacitar para denunciar y desarrollar estrategias de autocuidado, empoderamiento; y de manera simultánea, fortalecer las capacidades institucionales para responder oportuna y adecuadamente a las solicitudes de las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencias,





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

para no revictimizarlas, garantizarles el derecho a vivir libres de violencias, y remover las barreras en la atención.

El proyecto responde a las problemáticas en temas de Salud Mental y física de las Mujeres de Antioquia, el derecho a una vida digna frente a las situaciones de confinamiento experimentado durante la Pandemia por Covid-19, y las posibles consecuencias develadas durante la Post-Pandemia.

El proyecto es sostenible en tanto logra el fortalecimiento de la capacidad operativa y de recurso humano para dar oportuna respuesta, mitigar los posibles feminicidios y disminuir la recurrencia de violencias de género contra las mujeres, además, construir e implementar acciones estatales articuladas y coordinadas con los entes territoriales para fortalecer la generación de datos para la gestión integral de la seguridad e integridad de las mujeres, la promoción y garantía de derechos, la erradicación de violencias de género, y la atención de casos de mujeres víctimas de violencia basada en género, y en riesgo especial para la prevención del feminicidio en el departamento de Antioquia.

Las estrategias propuestas en este proyecto, al disponer de un fuerte componente territorial, posibilitan la construcción de las redes de confianza y apoyo necesarias para romper los círculos de violencia, generar compromisos claros en la atención de los casos desde las instituciones, fortalecer sus capacidades y animar el trabajo articulado para la construcción y la implementación de acciones por la garantía del derecho a vivir libres de violencias. Además, brinda a las mujeres la posibilidad de reconocer las rutas de atención y las personas al interior del municipio encargadas de atenderlas ante la ocurrencia de VBG en su contra.

Además, ofrece un mecanismo de atención de emergencia que brinde en principio una respuesta inmediata a las mujeres víctimas de violencias y les acompañe en la activación de las rutas, principalmente en los municipios con más altos índices de VBG contra las mujeres. Logrando que las mujeres tengan una respuesta efectiva ante los hechos de violencia de los que puedan ser víctimas, mientras se continúa trabajando en el fortalecimiento de las instituciones locales, sin generar expectativas de atención frente a los hechos de violencia que no puedan ser atendidas y deriven en una re-victimización de las mujeres.

La sinergia en los propósitos de promoción, prevención, mitigación y atención de las violencias contra las mujeres mediante un proyecto articulador hace que éste aporte directamente en la superación de barreras de acceso a los derechos de las mujeres, el restablecimiento y garantía para acceder a la justicia, la salud, ampliación de la oferta de servicios de orientación cualificada, activación de rutas de atención interinstitucional e intersectoriales y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1257 de 2008 y decretos reglamentarios, e impactando además, los imaginarios, prejuicios y estereotipos de género en la cultura y sociedad antioqueña.

Para lograr estos fines, el proyecto propone implementar un mecanismo de atención permanente para dar respuesta a las emergencias VBG de 4000 mujeres en riesgo, además, desarrollar procesos pedagógicos, comunicacionales que visibilizan la situación del problema de las violencias de género en Antioquia a través de 48 encuentros formativos para 3000 personas (mujeres rurales y urbanas, y población general) y el desarrollo de 10 acciones comunicacionales, mejorar los procesos de activación de rutas de atención y los mecanismos para el asesoramiento y acompañamiento técnico de los funcionarios y funcionarias relacionados con las rutas de atención y articular acciones con instituciones y sectores idóneos, buscando que los 30 municipios





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

asesorados y acompañados implementen acciones para la atención de las mujeres víctimas de las VBG.

Así mismo busca la dinamización y articulación de acciones con entidades públicas y privadas del orden nacional, departamental, metropolitano, municipal que favorezcan la garantía del derecho a una vida libre de violencias, a través de 3 sesiones de la mesa departamental, 6 reuniones de las comisiones de la Mesa departamental y 9 reuniones para la articulación estratégica con los sectores públicos y privados.

## LEGAL

Al ser un proyecto con enfoque de género responde a lo estipulado en Ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías. En el Artículo 30 - Parágrafo 6o. donde reposa lo siguiente:

*“Los ejercicios de planeación deberán priorizar en las inversiones, proyectos de inversión con enfoque de género, en desarrollo de las políticas públicas en pro de la equidad de la mujer, con énfasis en los temas de mujer rural”*

En el Plan Nacional de Desarrollo: “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad 2018 -2022.”, en su estrategia transversal: Pacto de equidad para las mujeres. Se encuentra el Objetivo “Promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias”. En uno de sus indicadores tiene por meta que el 70% de los municipios del país tendrán un mecanismo intersectorial para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres. Este plan se plantea como reto: (...) eliminar la violencia contra las mujeres a través del “Fortaleceremos las Comisarias de Familia y los mecanismos intersectoriales de prevención y atención a las violencias de género en los municipios”.

Finalmente, en el Plan de Desarrollo Departamental “UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023”, en la línea estratégica 1. Nuestra Gente, componente 7. Es el momento de la Equidad para las Mujeres, tiene como objetivo “Generar una acción política, económica y cultural que promueva las libertades y oportunidades para la dignidad e igualdad de las mujeres de Antioquia durante su curso de vida; que elimine las brechas de género entre mujeres y hombres, mediante la garantía de sus derechos y acciones afirmativas que superen las desventajas de las mujeres en términos de acceso, autonomía y fortalecimiento de las capacidades como agentes de desarrollo”. Los enfoques requeridos para este fin son la perspectiva territorial, la comprensión desde la interseccionalidad, la transversalidad del enfoque de género, el desarrollo humano, el reconocimiento de lo diferencial y la interculturalidad, el cual se ha materializado en dicho Plan de Desarrollo con programas e indicadores que la Secretaría de las Mujeres debe alcanzar a través de la realización de planes, programas, proyectos y acciones positivas y transversales.

En lo que atañe a las violencias de género contra las mujeres, este Plan en la línea estratégica N°1. Nuestra Gente, en su componente N° 7. Es el momento de la equidad para las mujeres, cuenta con el programa N°5. Mujeres viviendo libres de violencias para una sociedad en paz, que tiene por meta mejorar la capacidad instalada para “garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencias” en 124 Municipios y/o Distrito de Departamento de Antioquia (sin incluir Medellín), y que busca implementar el Plan para la prevención atención a mujeres víctimas de violencia de género, asesorar con ruta de atención las mesas municipales de erradicación de violencia contra las mujeres, con rutas de atención asesoradas, desarrollar encuentros formativos, e implementar mecanismos de atención de violencias, lo anterior en el marco de la Ordenanza 13 de 2002, por





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

medio de la cual se fijan las políticas de equidad de género para las mujeres en el departamento de Antioquia. Y en el Decreto 2303 de 2009, que crea la Mesa Departamental para Erradicar la Violencia contra las Mujeres. La Ordenanza 3 de 2010, por medio de la cual se establece con carácter obligatorio, la transversalidad de género en el departamento de Antioquia y la Ordenanza 13 de 2019, actualiza la política pública para las mujeres del departamento de Antioquia y adopta el Plan para Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Además de lo anterior el proyecto se articula con los planes de desarrollo de los 30 municipios priorizados del departamento de Antioquia: Zaragoza, Remedios, Puerto Berrio, Rionegro, San Carlos, Montebello, San Pedro de Urabá, San Andrés de Cuerquia, Liborina, Envigado, Copacabana, Girardota, Bello, Caldas, La Estrella, Sabaneta, Itagüí, Barbosa, Toledo, Puerto Triunfo, Amagá, Valdivia, Jericó, Sabanalarga, Yarumal, Caracolí, Cañasgordas, Cáceres, San Luis y El Bagre.

## **SOCIAL**

Este proyecto al ser liderado por la Secretaría de las Mujeres de la Gobernación de Antioquia, cuenta con la posibilidad de articulación interinstitucional e intersectorial de todas las entidades que tienen dentro de sus funciones la atención integral de las mujeres víctimas de la violencia, con lo cual el proyecto se hace factible socialmente, ya que la Secretaría de las Mujeres posee la idoneidad y capacidad para implementar acciones efectivas para la eliminación de todas las violencias de género contra de las mujeres a nivel departamental, logrando además, la participación activa de las mujeres que se localizan en zonas rurales y urbanas, en escenarios de articulación y coordinación como la Mesa Departamental de Erradicación de las violencias contra las mujeres en Antioquia, las mesas locales de erradicación y los demás comités o mecanismos territoriales creados con este propósito, así como la realización de alianzas a nivel municipal, departamental, nacional o internacional, por fuera de los espacios establecidos de coordinación, conducidos hacia el mismo propósito de prevenir y atender las violencias contra las mujeres.

Sumando en este propósito su capacidad de gestión y articulación con Alcaldes, Autoridades de Género, Comisaría familiar, quienes son, junto con la comunidad, quienes velan por los cuidados de las mujeres, niñas y niños para protegerlos de todo tipo de violencia basada en género en los territorios.

## **FINANCIERA:**

Respecto a la Relación Costo Beneficio (RCB), existe una relación inversa entre el valor presente del flujo de beneficios económicos netos y la tasa de descuento utilizada para calcularlo, es decir, a medida que se exige una mayor retribución por los recursos invertidos, menor será el valor presente de los flujos descontados, al punto de tornarse negativo, por lo tanto, la alternativa del proyecto es favorable, ya que se tiene una RCB de 1,16 que es mayor a 1 y presenta una generación social de riqueza, dado que la retribución obtenida es de 26,81%, es decir supera la Tasa Social de Descuento (12%). Fue valorado su debido presupuesto, con el cual se alimenta la cadena de valor del aplicativo de la MGA y el cronograma de ejecución física y financiera.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

**AMBIENTAL**

El presente proyecto no genera un impacto ambiental, y para su implementación se cumplirá con las normas ambientales en lo pertinente a los protocolos de bioseguridad aplicables para evitar el COVID 19 en las reuniones con la comunidad.

**4. CONCEPTO TÉCNICO**

Se concluye que el Concepto del proyecto es **FAVORABLE**

Atentamente,

**NATALIA VELÁSQUEZ OSORIO**  
Secretaria de las Mujeres de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	León Felipe Alzate Meneces		25/10/21
Revisó	Dora Luz Osorio Tabares		25/10/21
Aprobó	Catalina Arboleda Goez		25/10/21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

